

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abone los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas líneas. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 118

Por la Jefatura de la 203 Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara se da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 4 de Septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de dicho Instituto la subasta de escopetas que han sido intervenidas por infracciones a la Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos, para dar cumplimiento a los artículos 29 de la Ley y 52 del Reglamento de Armas y Explosivos antes citados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Agosto de 1955. 1926

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 119

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Viruela Ovina» en el ganado lanar del término municipal de Mazuecos.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el lugar denominado «Monte Nuevo», como zona sospechosa los polígonos limítrofes a éste y como zona de inmunización el término municipal de Mazuecos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 10 de Agosto de 1955. 1936

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Julio del corriente año:

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

1	376	Pedro Cedrón Sánchez.....	Fontanar.
2	377	Adolfo Severiano Escolano García.....	Alcolea del Pinar.
»	378	Angel Gil Andrés.....	Heras.
»	379	Salvador Navarrete Torres.....	Sacedón.
4	380	Fernando Checa Cortés.....	Anguita.
»	381	Victoriano Pasamón Clemente.....	Idem.
»	382	Lázaro Aguado Sobrino.....	Idem.
5	383	Enrique Cerrada Henche.....	Yélamos de Arriba.
»	384	Feliciano Carrasco Rodríguez.....	Valdenuño Fernández.
»	385	Félix de Lucas Viejo.....	Fuentes de la Alcarria.
6	386	Valentín Llorente Esteban.....	Guadalajara.
»	387	Lorenzo Ortega Puebla.....	Viñuelas.

6	388	Santiago Bedoya Soria.....	Casa de Uceda.
»	389	Marcial Mateo Simón	Viñuelas.
»	390	Ricardo Gómez Becerro.....	Humanes.
7	391	Eliseo Vegas Vena	Guadalajara.
»	392	Tomás Escribano Valeros	Idem.
»	393	Fermín Martínez Parlorio.....	Idem.
»	394	Rafael Casas San Antonio.....	Idem.
»	395	Jesús García Rodríguez	Corduente.
»	396	Julián Luis Simón Gordo	Yunquera de Henares.
»	397	Florencio Sánchez Jiménez	Málaga del Fresno.
8	398	Martín Aguilar Palacios.....	Molina de Aragón.
»	399	Justo Armuña Martínez.....	Pastrana.
»	400	Antonio del Vado Margalet.....	Marchamalo.
11	401	Alvaro García Abad	Cerezo de Mohernando.
»	402	Faustino Nicolás Zahonero.....	Lupiana.
»	403	Pablo Pérez García.....	Horche.
»	404	Florencio Sanz y Sanz	Sigüenza.
»	405	Elías Hernández Hernando.....	Idem.
»	406	Alfonso Arbeteta Villaverde.....	Brihuega.
»	407	Francisco Gómez Muñoz	Checa.
»	408	Alejandro Tejero Yélamos.....	Tomellosa.
»	409	Salvador López de Miguel.....	Cortes de Tajuña.
»	410	Isidoro Gallego Camacho.....	Idem.
»	411	Eusebio Marchamalo Centenera	Robledillo de Mohernando.
»	412	Antonio Barba González	Mohernando.
»	413	Antonio Cacharrera Bona.....	Mondéjar.
»	414	Juan de la Fuente Salazar	Santiuste.
»	415	Narciso Esteban Aparicio.....	Idem.
»	416	Severiano Esteban Vela.....	Idem.
12	417	Víctor Juanas Conteras.....	Sigüenza.
»	418	Máximo Ruiz Díaz.....	Pioz.
»	419	Joaquín López Verde	Auñón.
»	420	José Eufemio Martínez Molina.....	Yunquera de Henares.
»	421	Julián Ortega Asenjo	Atienza.
»	422	José Gallego Gómez.....	Idem.
»	423	Tomás Galán Ranz	Idem.
»	424	Pedro González López.....	Idem.
»	425	Ladislao Ruilópez de la Vega	Idem.
»	426	Dionisio Gómez Galán	Idem.
»	427	Emilio Gallego Benito	Idem.
»	428	Benito Gómez Galán	Idem.
»	429	Alberto Cabellos Díaz	Idem.
»	430	Tomás Gómez Galán	Idem.
»	431	Manuel Martín Acero	Idem.
»	432	Gregorio Gallego Muñoz.....	Idem.
»	433	Fortunato Antonio Raquet Alonso	Idem.
»	434	Serafín Abreu Pérez	Alovera.
»	435	Lázaro Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
»	436	Angel Martín Herrera.....	Valdepeñas de la Sierra.
»	437	Manuel León Fernández.....	Guadalajara.
»	438	Nemesio Urrea Ayuso	Idem.
»	439	Serafín Nuño Fuentes.....	Idem.
»	440	José González Rodríguez.....	Idem.
»	441	Valentín González Pineda	Idem.
»	442	Félix Irueste Fernández	Idem.
»	443	Alfredo Sánchez de las Heras.....	Idem.
»	444	Gregorio Rodríguez Arenal.....	Idem.
»	445	Andrés Nuño Martín.....	Idem.
»	446	Francisco Sanz Parra	Chiloeches.
13	447	Julio García Martínez.....	Valfermoso de Tajuña.
»	448	Gregorio Delgado López.....	Pareja.
»	449	Longinos Fuentes Pascual.....	Atienza.
»	450	Julio Valles Cortés	Tendilla.
14	451	Jenaro Dapena Bertolo.....	Guadalajara.
»	452	Miguel de Roa Bernardo	Chiloeches.
»	453	Julián Marco Alcolea.....	Guadalajara.
»	454	Dionisio Solanas Zuara.....	Idem.
»	455	Angel Rodríguez Barranquero.....	Idem.
»	456	Ricardo Razola Oliva.....	Idem.
»	457	Celedonio Moratilla Abad	Idem.
»	458	Luis Razola Justel.....	Idem.
»	459	Julián Criado Hernández.....	Idem.
»	460	Braulio Arizmendi Llorente.....	Cogolludo.
»	461	Pablo Isidro González	Marchamalo.
»	462	Jose Caballero Pedromingo.....	Usanos.
15	463	Prudencio Bermejo Córdoba.....	Guadalajara.

15	464	Tomás Santamaría Andrés.....	Guadalajara.
»	465	Isidro Sigüenza Pérez.....	Idem.
»	466	Angel Sanz Berito.....	Idem.
»	467	Aquilino de la Cruz Mayo.....	Idem.
»	468	Virgilio Hernando la Cruz.....	Idem.
»	469	Antonio Casas Latorre.....	Idem.
»	470	Vicente Rendas Vicente.....	Idem.
»	471	Gaspar Moreno Tapia.....	Idem.
»	472	Feliciano Alfredo Montiel Llorens.....	Idem.
»	473	Antonio Rendas Vicente.....	Idem.
»	474	Miguel Mariano San Juan.....	Idem.
»	475	Buenaventura Marián Salinas.....	Usanos.
»	476	Benigno Tapia García.....	Alcocer.
»	477	Julián Velas Guadalís.....	Sigüenza.
»	478	Rufino Olías Gordo.....	Yunquera de Henares.
»	479	Cruz Jarabo Delgado.....	Sienes.
16	480	Leoncio Ochaita Muñoyerro.....	Trillo.
»	481	Antonio Encabo Montero.....	Guadalajara.
»	482	Manuel Fernando López Calvo.....	Espinosa de Henares.
»	483	Marcos López Retuerta.....	Auñón.
»	484	Germán González de la Madrid.....	Idem.
»	485	Eulogio López Saez.....	Idem.
»	486	Martín Saavedra Bartolomé.....	Sacedón.
»	487	Francisco Cuenca Ortega.....	Idem.
»	488	Dionisio Barriopedro Aragonés.....	Idem.
»	489	Julio Henche López.....	Escariche.
»	490	Antonio Contreras Morales.....	Pastrana.
»	491	Pedro Sánchez Beato Collado.....	Uceda.
»	492	Eleuterio García de Lope.....	Castejón de Henares.
20	493	Félix Sánchez Ortega.....	San Andrés del Rey.
»	494	Mariano Trigo Relano.....	Sigüenza.
»	595	Eloy Ramos Ballesteros.....	Idem.
»	496	Eusebio Fortea García.....	Guadalajara.
»	497	Rafael Romero Poves.....	Molina de Aragón.
»	498	Gabriel Herranz Embid.....	Cubillejo del Sitio.
»	499	Ricardo Romera Heras.....	Traid.
»	500	Agustín Bachiller López.....	Villanueva de Alcorón.
»	501	José María Hernando Sánchez.....	Sigüenza.
»	502	Prudencio Ruiz San Emeterio.....	Fuentenovilla.
»	503	Luis Arias Vidarte.....	Matillas.
»	504	Tomás Jimeno Lozano.....	Idem.
»	505	Angel Puado Cebrián.....	Cendejas de la Torre.
»	506	Máximo Torrequebrada López.....	Villaseca de Henares.
»	507	Francisco Morán Palacios.....	Trillo.
»	508	Anastasio Pastor Burgos.....	Albalate de Zorita.
»	509	Nicéforo López López.....	Escariche.
»	510	Pedro Rodríguez de la Vega.....	Cincovillas.
»	511	Gregorio Fernández Guerra.....	Uceda.
»	512	Cruz Jiménez Antón.....	Yunquera de Henares.
21	513	Luis Camuñas Rodríguez Porras.....	Guadalajara.
»	514	Luis Barco Barrigón.....	Atienza.
»	515	Pedro de San Juan García.....	Idem.
»	516	Vicente Alvarez Lartiga.....	Molina de Aragón.
»	517	Fortunato Martínez Martínez.....	Idem.
»	518	José María Pastor Pérez.....	Yélamos de Arriba.
»	519	Manuel Recio Oñoro.....	Marchamalo.
»	520	Higinio Fernández Picazo.....	Escopete.
»	521	Desiderio Yebes López.....	Idem.
»	522	Severino Recio Martínez.....	Fuentealahiguera.
»	523	Julián Blas Herrera.....	Idem.
»	524	Antonio Ruiz Miguel.....	Uceda.
»	525	Ernestino Buendía Vicente.....	Humanes.
»	526	Macario Benito Morales.....	Saelices de la Sal.
»	527	Pedro Mínguez Blas.....	Campillo de Ranas.
»	528	Pedro Casas Carro.....	Villanueva de Alcorón.
»	529	Agapito Marcos Catalina.....	Hita.
»	530	Ildefonso López Valderas.....	Taragudo.
»	531	Luis Cerrada Amó.....	Hita.
»	532	José Sanz Ortiz.....	Idem.
»	533	Francisco Viana Manzano.....	Taragudo.
22	534	Angel Rivas Caballero.....	Brihuega.
»	535	Andrés Ramírez Cruz.....	Sacedón.
»	536	Juan Moro Martín.....	Idem.
»	537	José Cendón Peña.....	Auñón.
»	538	Andrés Bueno Abascal.....	Yunquera de Henares.
»	539	Eusebio Baños Moreda.....	Sayatón.

23	540	Isidoro Henche Soria	Escariche.
»	541	Saturnino Mojón Avellano	Tórtola de Henares.
»	542	Clemente Berlanga de la Peña	Moratilla de Henares.
»	543	Jesús Sánchez Camacho	Matillas.
»	544	Eusebio Barrera Ibáñez	Bañuelos.
»	545	Silverio Ibáñez Cabra	Santa María del Espino.
26	546	Gregorio Santander Solano	Guadalajara.
»	547	Gregorio Vena Salas	Idem.
»	548	Miguel Vázquez Sánchez	Idem.
»	549	Anastasio Benito López	Idem.
»	550	Santiago Calvo Lirón	Idem.
»	551	Doroteo Gómez Menéndez	Idem.
»	552	Domingo Martínez Polanco	Idem.
»	553	Pedro García Moracho	Idem.
»	554	Dámaso Sierra Cantín	Idem.
»	555	Narciso Martínez Somolinos	Idem.
»	556	Inocente de la Fuente López	Idem.
»	557	José Luis Fernández Andrés	Idem.
»	558	Vicente Vegas Viejo	Idem.
»	559	Benigno Ramos Ramos	Idem.
»	560	Angel Ramos Ramos	Idem.
»	561	José Antonio Fernando Sastre	Idem.
»	562	Luis García García	Sigüenza.
»	563	Marcos López Villaverde	Idem.
»	564	José García García	Idem.
»	565	Máximo García García	Idem.
»	566	José Velilla Pérez	Idem.
»	567	Cruz Paulino Esteban Cruzado	Alustante.
»	568	Benigno García Blanco	Yunquera de Henares.
»	569	Francisco López Ruiz	Atienza.
»	570	Mariano Salvador Ruiz Gascó	Alhóndiga.
»	571	Fernando Navas Sanmartín	Guadalajara.
»	572	Francisco Espacios Moreno	Azuqueca de Henares.
»	573	Benito Espacios Algobia	Idem.
»	574	Justo Santamaría García	Humanes.
»	575	Juan Llange Carbonell	Idem.
»	576	Emiliano Martín López	Molina de Aragón.
26	577	Crispín Ortega Raposo	Guadalajara.
»	578	Cipriano Valenciano Herreros	Idem.
»	579	Santos Valenciano Herreros	Idem.
»	580	Cándido Esteras Gil	Idem.
»	581	Juan de la Cruz Heras	Idem.
»	582	Bernardino Isidoro Martínez Ibáñez	Idem.
»	583	Félix Moreno Jarabo	Mazarete.
»	584	Isidoro Pérez Miño	Idem.
»	585	Agapito Sanz López	Sigüenza.
»	586	Julián Navío Navío	Idem.
»	587	Galo Badiola Alonso	Idem.
»	588	Mariano Moreno Jarabo	Idem.
»	589	Angel Ortega Noguel	Valdelagua.
»	590	Andrés Magallares Merchante	Albalate de Zorita.
»	591	Román Portal Saez	Auñón.
»	592	Joaquín Rebollo Gimeno	Alcocer.
»	593	Marcos García Alonso	Mojares.
»	594	Manuel Rupérez Martínez	Horna.
»	595	Eugenio Fernández Gallego	Idem.
»	596	Valentín Gallego Fernández	Idem.
»	597	Anselmo Peregrina Larriba	Mojares.
»	598	Cesáreo Martín Pascual	Idem.
28	599	Miguel Aybar Pintado	Tendilla.
»	600	Constante Tomé Caballero	Romanones.
»	601	Manuel Suárez Aguado	Moratilla de los Meleros.
»	602	Pedro Martínez Sierra	Tendilla.
»	603	Benito Díaz Díaz	Heras.
»	604	Andrés García Herrero	Fuentejahiguera.
»	605	Aurelio Moreno Juanas	Hiendelaencina.
»	606	Bonifacio Moreno Juanas	Idem.
»	607	Luis Miguel Elvira Martín	Villaseca de Uceda.
»	608	Manuel Manzano Benito	Guadalajara.
»	609	Bonifacio Moreno San José	Idem.
»	610	Juan Lora Fernández	Idem.
»	611	José Quijada Bravo	Idem.
»	612	Pedro Gutiérrez Prados	Moratilla de los Meleros.
»	613	Francisco Tejero Verdejo	Guadalajara.
»	614	Rufo Ramírez Medina	Riba de Saelices.
»	615	Francisco Román Rincón	Idem.

28	616	Juan Tenorio Macho.....	Riba de Saelices.
29	617	Simón Laparra López.....	Castellar de la Muela.
»	618	Miguel Sabio Ruiz.....	Traid.
»	619	Aurelio Diaz Clemente.....	Guadalajara.
»	620	Felipe Solano Antelo.....	Idem.
»	621	Alejandro Martínez Juberías.....	Molina de Aragón.
»	622	Restituto Villanueva Navarro.....	Corduente.
»	623	Elias Martínez García.....	Molina de Aragón.
»	624	Arturo Rubio Ruiz.....	Idem.
»	625	Antonio Pastor López.....	Torija.
»	626	Julián de Pedroviejo Esteban.....	Rebollosa de Hita.
»	627	Justo Tortuero Pliego.....	Villanueva de la Torre.
»	628	Clemente López Orozco.....	Idem.
»	629	Faustino Gómez Ricote.....	Miedes de Atienza.
»	630	Carlos Jiménez Argumosa.....	Alustante.
»	631	Ramiro Pérez Izquierdo.....	Idem.
»	632	Modesto Herranz Gonzalo.....	Idem.
»	633	Ricardo Lorente Marco.....	Aragosa.
»	634	Salvador Garcés Torija.....	Valdesaz.
30	635	Luis Barrio González.....	Yeves.
»	636	Francisco Unamuno Pascual.....	Guadalajara.
»	637	Tirso de Gracia Gracia.....	Idem.
»	638	Emilio Bueno Sancho.....	Yunquera de Henares.
»	639	José Mayor Rubio.....	Idem.
»	640	Octavio Toquero Sanz.....	Malaguilla.
»	641	Valeriano Ochoa Ruiz.....	Chiloeches.
»	642	Martín Monge Espada.....	Centenera.
»	643	Pablo Llorente Ordoyo.....	Guadalajara.
»	644	Manuel Ramírez Cruz.....	Sacedón.

LICENCIAS DE GALGO

1	44	Benito Viejo Gómez.....	Yunquera de Henares.
22	45	Eusebio González Plaza.....	Marchamalo.
»	46	Marcos Gómez Montero.....	Yunquera de Henares.
23	47	Luciano Casero Paez.....	Alcocer.
»	48	El mismo.....	Idem.

Guadalajara 2 de Agosto de 1955.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

1874

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PRESIDENCIA

Arbitrios sobre Energía Eléctrica y Fuerzas Hidráulicas

Habiendo sido aprobados los padrones de los arbitrios sobre Energía Eléctrica y Fuerzas Hidráulicas, correspondientes al ejercicio de 1954, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes obligados al pago de dichos arbitrios, que los mencionados padrones se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante las horas hábiles de oficina.

Guadalajara 10 de Agosto de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Distrito Forestal de Guadalajara

NOTIFICACION

Resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 12 de Julio de 1955, el expediente de deslinde general del monte número 225-A del Catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia de Guadalajara, denominado «Pinar», del término municipal de Anguita

y perteneciente a los propios del mismo pueblo, queda a disposición de las partes interesadas, en las oficinas de este Distrito Forestal, durante un plazo de tres meses, en días laborables, a partir del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la parte dispositiva de la mencionada resolución, que más adelante se indica, para que dentro del mismo plazo pueda recurrir quien se crea lesionado en sus derechos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; pasado dicho plazo sin recurrir, se considerará apurada la vía gubernativa y la contencioso-administrativa, debiendo la Alcaldía de Anguita publicar los edictos correspondientes en los sitios y formas acostumbradas, como notificación a todas las partes interesadas y remitir dicha Alcaldía a esta Jefatura certificación de haberlo así efectuado a partir de la fecha siguiente del «Boletín Oficial» donde se inserte el presente anuncio.

La parte dispositiva de la mencionada resolución, es la siguiente:

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el Ingeniero ejecutor, Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara y Asesoría Jurídica:

1.º Aprobar el deslinde del monte «Pinar», número 225-A del Catálogo, quedando la línea que define el perímetro exterior fijada por los piquetes números 1 al 167, inclusive.

2.º Reconocer la posesión a favor de los particulares de los enclavados A a K, ambos inclusive, con los nombres y cabidas respectivas que en la propuesta se determinan, alcanzando la superficie total de los mismos a 55,8250 hectáreas.

3.º La inscripción en el Catálogo de montes de uti-

lidad pública de la provincia de Guadalajara, debe modificarse en la forma siguiente:

Número, 225-A.

Término municipal, Anguita.

Nombre, «Pinar».

Pertenencia, Anguita.

Limites:

N.—Con tierras de labor del término municipal de Anguita.

E.—Con el término municipal de Iniestola en su parte correspondiente al monte de utilidad pública número 225-B.

S.—Con los términos municipales de Luzaga y Hortezueta de Océn.

O.—Con los términos municipales de Garbajosa y Aguilar de Anguita.

Especie, «Pinus Pinaster».

Cabida total, 585,9250 hectáreas.

Cabida pública, 530,1000 hectáreas.

Superficie poblada, 530,1000 hectáreas.

Enclavados, 55,8250 hectáreas.

4.º Desestimar las reclamaciones habidas.

5.º Una vez firme esta Orden se formule el proyecto de amojonamiento.

6.º Que se inscriba en el Registro de la Propiedad de no hallarse inscrito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y notificación oficial de las mismas.

Guadalajara 3 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 1879

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Por esta Jefatura se está procediendo a la tramitación de expediente de cancelación de fianza a favor del que fué jefe de almacén eventual de este servicio don Pedro Maestre Sánchez. Lo que se hace público para general conocimiento, y en el caso de que resultase alguna responsabilidad contra el citado señor Maestre Sánchez, se hiciese valer ante esta Jefatura Provincial, en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 8 de Agosto de 1955.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1917

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Comisión Local de Fuencemillán

En virtud de lo que dispone la disposición transitoria segunda de la Ley de 20 de Julio de 1955, se hace preciso establecer de un modo inequívoco quiénes son los verdaderos dueños de las antiguas parcelas de la zona a concentrar, haciendo una declaración formal de dominio, que permita considerar los propietarios participantes en la concentración.

A estos efectos, y de acuerdo con lo que dispone la referida disposición transitoria 2.ª de la Ley de 20 de Julio de 1955, se hace público, que estarán expuestos en el Ayuntamiento de Fuencemillán, durante treinta días, a partir del de hoy, un plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas y una relación de las personas que han de ser declaradas propietarias de dichas parcelas, así como una relación de los gravámenes u otras situaciones jurídicas existentes sobre las

mismas que han quedado determinadas en el período de investigación.

Se emplaza especialmente a todos los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Fuencemillán ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—E: Secretario accidental de la Comisión Local, firma ilegible. 1919

(Derechos de inserción, 100'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días que se dió a la S. L. Glisoma, para que presentara en esta Jefatura los justificantes de que el capital de la sociedad es español, así como para demostrar que tienen nacionalidad española los que ocupan cargos directivos de la misma, sin que lo hayan verificado, esta Jefatura, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del caso 2.º del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara cancelado el expediente del permiso de investigación nombrado «Minerva», número 1729, sito en el término municipal de Molina de Aragón, de la provincia de Guadalajara.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, por desconocerse su actual domicilio, que contra esta resolución pueden recurrir en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en esta Jefatura y previo depósito en la misma de la cantidad de 500 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1921

Anuncio de demarcación

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que del día 12 al 26, ambos inclusive, del mes de Septiembre del corriente año, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación de los permisos de investigación que a continuación se mencionan:

Nombre, «Juan María»; número, 1740; término, Córcoles; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Carmina»; número, 1744; término, Córcoles; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Gijón»; número, 1746; término, Sacedón; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Nicieza»; número, 1747; término, Sacedón y Córcoles; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «La Felguera»; número, 1748; término, Córcoles; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Luisa Primera», número, 1749; término, Romancos; solicitado por don Francisco Hernández.

Nombre, «Luisa Segunda»; número, 1750; término, Romancos; solicitado por don Francisco Hernández.

Nombre, «Luisa Tercera»; número, 1751; término, Romancos; solicitado por don Francisco Hernández.

Nombre, «Monasterio»; número, 1754; término, Lupiana; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Carmen»; número, 1764; término, Lupiana; solicitado por don Francisco Hernández.

Nombre, «Rosa»; número, 1765; término, Lupiana; solicitado por don Francisco Hernández.

Nombre, «Trini»; número, 1755; término, Valdara-chas; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Alicia»; número, 1757; término, Valdara-chas; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Yebes»; número, 1758; término, Yebes; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Barral»; número, 1760; término, Lupiana; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Quinote»; número, 1768; término, Córcoles y Casasana; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Nombre, «Javier»; número, 1769; término, Córcoles y Sacedón; solicitado por don Joaquín Barral Balsa.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1890

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1955-56, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos, del monte denominado «Cuenca de los Arroyos, Redubia y Rofredillo», excluyendo el terreno del mismo, enclavado en el término de El Atazar, que se llevará a cabo durante seis meses con 150 reses lanaras, siendo el tipo de tasación de 2.700 pesetas y celebrándose la subasta en la Alcaldía de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara) el día 9 de Septiembre, a las once de la mañana.

Esta subasta se realizará por pujas a la llana, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones del pliego de condiciones que los interesados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid).

Madrid, 6 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., firma ilegible. 1915

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación plenaria durante el segundo trimestre del presente año, que se forma en cumplimiento y a los efectos de lo que a este respecto disponen los Reglamentos de Organización Municipal y de Funcionarios de Administración Local, en sus artículos 241 y 142, caso 5.º, respectivamente.

Sesión ordinaria del 29 de Abril

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en el primer trimestre de este año.

Aprobar definitivamente un expediente de habilita-

ción y suplemento de créditos del vigente presupuesto ordinario.

Quedar enterada de la cuenta de administración del patrimonio municipal del año 1954, y de que favorablemente dictaminada por la Comisión Permanente continúa su tramitación legal.

Aprobar el proyecto de pavimentación, aceras, alcantarillado y red de aguas de la calle de Medina; el de iguales obras en la travesía de San Roque hasta la calle de Isidro Corral, en parte de ésta y la del Padre Hernando Pecha, y en la calle de Reinoso hasta el camino vecinal de San Roque, y el de pavimentación y aceras de la calle Salazaras y Puente del Alamin; aprobar también los expedientes de imposición de contribuciones especiales, en razón a todas estas mejoras, y que en su día, cumplidos que sean los trámites legales, se anuncien las correspondientes subastas para contratar su ejecución.

Aprobar, en principio, un expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario.

Aceptar lo sugerido por la Presidencia, en orden al abono del plus familiar concedido a los funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del 17 de Junio

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar, definitivamente, un expediente de habilitación y suplemento de créditos del vigente presupuesto ordinario.

Informar respecto al orden de preferencia que, a la vista de sus circunstancias y méritos, merecen a este excelentísimo Ayuntamiento los concursantes a la plaza vacante de Interventor.

Aprobar la Memoria de Secretaría del año anterior.

Aprobar las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial del Servicio Municipalizado de Aguas del año 1954.

Aprobar las cuentas de la administración del patrimonio municipal en dicho año.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos de la Fundación de don Felipe Nieto Benito, del mismo ejercicio.

Guadalajara 2 de Julio de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del 29 de Julio de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 2 de Agosto de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 1899

VIÑUELAS

Don Manuel Osona Collado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viñuelas.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se tiene acordada la enajenación de unos terrenos sobrantes de la vía pública en esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento con todos sus antecedentes y puedan presentarse por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de esta localidad.

Viñuelas 6 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Manuel Osona. 1905

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

USANOS

En el día 29 del mes actual y durante las horas reglamentarias, y en esta Casa Consistorial, se veri-

ficará el cobro en régimen de voluntario, los arbitrios municipales por los conceptos de rústica y urbana, correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Haciendo observar que los recibos impagados por los contribuyentes quedan incursos en el precepto determinante por el artículo 68 del Decreto de 29 de Diciembre de 1948.

Usanos 10 de Agosto de 1955.—El Alcalde, P. O., Pedro Antón. 1931

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Peñalver, las ordenanzas municipales para el año 1956, por quince días.

Baides, las cuentas municipales del año 1954, por quince días.

Rebollosa de Jadraque y Valdeavellano, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

Convocatoria para exámenes de aptitud

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de Mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, dentro de los treinta días naturales, siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde figure domiciliado el solicitante.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada en su caso, y para los extranjeros documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos.

b) Dos fotografías tamaño carnet.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas, que sean: Gestores Administrativos, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar documentalmente alguno de los extremos siguientes:

La posesión de título de enseñanza secundaria, Bachillerato, etc., el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo; haber practicado la profesión como empleado de Gestor Administrativo, durante un espacio no menor de tres años, requisito este que se acreditará por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabajó o, que en su caso, que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Dentro del plazo de treinta días, siguientes a la terminación de la presentación de documentos, se hará público en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de los señores opositores admitidos, así como de aquellos otros que deban completar documentación, con indicación de los que les faltan, concediéndose un plazo de diez días a éstos.

Terminado el anterior plazo y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos, dándose a conocer día, hora y

lugar de comienzo de los exámenes, los que tendrán lugar dentro de la primera quincena del mes de Noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero. El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas sacados a la suerte del programa de examen, aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de Mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último será escrito, y para su práctica se formará por el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación abonarán, por derechos de examen 200 pesetas, independientemente de matrícula y formación de expediente.

En el caso de que algún opositor no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos en los casos en que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de Mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 28 de Junio de 1955.—El Secretario, Antonio Cuadrillero Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Antonio de Albuquerque y Cedrón. 1900

(Derechos de inserción, 210'00 ptas.)

Comunidad de Regantes de las Vegas de Driebes

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Sindicato, en su sesión de hoy y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas, vengo en convocar a todos los participantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará (D. m.) en el local, Plaza Mayor, 7, el próximo día 4 de Septiembre, domingo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con arreglo al siguiente

= ORDEN DEL DIA =

a) Reclamación por la Cooperativa Local del supuesto crédito: Informe del Letrado designado al efecto.

b) Situación del personal administrativo, medidas a adoptar y decisión.

c) Medidas a adoptar por no asistencia del Interventor a las últimas reuniones.

Se recuerda lo dispuesto en las Ordenanzas vigentes, en relación con la representación social (artículo 40), proporcionalidad del voto (artículo 48) y asuntos fuera de orden (artículo 56).

Dado en Driebes a 8 de Agosto de 1955.—El Presidente, Narciso Herreros. 1928

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

ANUNCIO

Individualmente, los propietarios de fincas en las vegas de Campisábalos y Cantalojas han amojonado aquéllas, en uso del derecho que les concede el artículo 15 de la Ley de Caza.

Lo que se hace público para conocimiento de los cazadores.—Máximo de Pedro. 1927

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL